



SECRETARIA DE TURISMO

SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Of. No. SIC/DGA/0305 / 2004

México, D.F. a 12 de abril de 2004.

MTR. JORGE RUIZ BUENAS  
DIRECTOR GENERAL  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
PRESENTE.

RECIBIDA  
2004 ABR 15 PM 5:44  
SECRETARIA DE TURISMO

Con fundamento en el artículo cuarto del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del archivo contable gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 1998, me dirijo a usted con el fin de solicitar el Dictamen de Valoración Documental, para determinar el destino final de la serie documental Asuntos Jurídicos. Juicios de Nulidad, la cual incluye expedientes comprendidos entre los años 1988 y 1993, entre los que se encuentran copias de los procesos de prestadores de servicios turísticos. Es importante aclarar que estos expedientes no constituyen el expediente único de personal.

No omito informarle que los asuntos que forman parte del inventario anexo se consideran totalmente concluidos.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

ALFONSO BECERRIL ZARCO

RECIBIDA  
2004 ABR 16 PM 1:29  
SECRETARIA DE TURISMO  
2004 ABR 15 PM 5:44  
SECRETARIA DE TURISMO

\* Se anexa inventario.

c.c.p. Lic. Humberto Samsano Luebbert, Subsecretario de Innovación y Calidad, Presente  
Lic. José Guadalupe Cadena Velázquez, Titular del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Turismo, Presente.



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

**DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL**

Núm. 243

Documentación generada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Secretaría de Turismo, integrada por documentación administrativa original: juicios de nulidad concluidos; de los años de 1988 a 1993, con un peso aproximado de 20 kilogramos, que se consignó en inventario anexo de 2 fojas, con oficio de referencia SIC/DGAV/0305/2004 de fecha 12 de abril de 2004.

De conformidad con el Artículo 46, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

**DISPOSICIONES NORMATIVAS**

- *Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 1996.
- *Decreto que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2001.
- *Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-1998*, de los requisitos que deben contener los contratos que celebren los prestadores de servicios turísticos de los usuarios turistas, pub. en DOF el 27 de julio de 1999.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o garantés de normatividad por parte de la dependencia productora.

**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que el inventario cuenta con las firmas de las autoridades correspondientes que lo validan.

SEGUNDO. Que la documentación no tiene valor secundario, contable y/o legal.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

**DICTAMEN**

Con base al análisis del inventario presentado y a la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para baja definitiva de la documentación **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 23 de julio de 2004.

REVISÓ

**LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

**ARACELI ALDAY GARCÍA**  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

# ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 213

Visto el inventario de baja que constituye el archivo vencido de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Secretaría de Turismo, de los años de 1988 a 1993.

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Vigencias de la Dependencia productora, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

SEGUNDO. Que ninguno de los expedientes revisados merece ser incorporado al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, dictar la siguiente:

## DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio SIC/DGA/0305/2004 de fecha 12 de abril de 2004, suscrito por el Lic. Alfonso Becerra Zarco, Director General de Administración, dese de baja el archivo vencido de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Secretaría de Turismo, integrado por documentación administrativa original consistente en juicios de nulidad concluidos, de los años de 1988 a 1993, con un peso aproximado de 20 kilogramos, que se consignan en inventario anexo de 2 fojas.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal (Diario Oficial de la Federación del 3 de septiembre de 2001).

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina y Albañiles, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15360, México, D.F., a los 23 días del mes de julio de 2004.

Autoriza por el Archivo General de la Nación



*[Firma manuscrita]*

ARACELI ALBA GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN